



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 037-2024-UNACH

Chota, 17 de enero de 2024

VISTO:

El Proyecto de Investigación, denominado: **"ESTUDIO DE MERCADO PARA OFERTAR MAESTRÍAS EN LA UNACH 2023"**; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 196-2023UNACH, de fecha 05 de abril de 2023, se creó la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y se conformó el Comité de Implementación de la Escuela de Posgrado de la UNACH. Luego, por Resolución de Comisión Organizadora N° 553-2023-UNACH, de fecha 18 de agosto de 2023, se reconformó dicho Comité de Implementación.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 698-2023-U8NACH, de fecha 09 de noviembre de 2023, se conformó el grupo de investigación científica para realizar el estudio de mercado de los programas de maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al detalle señalado en dicho documento.

Que, sesión ordinaria de Comisión Organizadora, se presentó el Proyecto de Investigación, denominado: **"ESTUDIO DE MERCADO PARA OFERTAR MAESTRÍAS EN LA UNACH 2023"**, elaborado por el grupo de investigación antes citado.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de Investigación, denominado: **"ESTUDIO DE MERCADO PARA OFERTAR MAESTRÍAS EN LA UNACH 2023"**, el cual forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Rafael Suárez S.
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota